



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Programa Nacional de
Telecomunicaciones



PRONATEL
Programa Nacional de
Telecomunicaciones

01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, paz y desarrollo"

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N°108-2023-MTC/24.07, SOBRE LA BAJA DE CIENTO CUARENTA Y DOS (142) BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

A. OBJETO

El Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, en aplicación del literal a), subnumeral 7.2.1 del numeral 7.2 de la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, que modificó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y su Anexo, **cumple con publicar** en el portal web de la Entidad, la Resolución de la Oficina de Administración N°108-2023-MTC/24.07, que detalla en su Anexo I, las características técnicas de **ciento cuarenta y dos (142) bienes muebles calificados como RAEE** que serán materia de donación.

B. DATOS GENERALES

Dirección de la Institución : Av. Paseo de la República N° 1645 – La Victoria
Dirección Virtual : www.pronatel.gob.pe
Persona de Contacto : **Ing° Jorge Víctor Vega Goytizolo**
Correo Electrónico : jvegag@mtc.gob.pe
Teléfono : 932004241
Horario de Atención : Lunes a viernes de 8:30 am. – 16:30 pm.



C. ALCANCE

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE que se encuentren autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar, por escrito a la dirección virtual antes indicada, su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles mencionados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos que señala el subnumeral 7.2.5 del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y del subnumeral 7.2.5, numeral 7.2 de la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.

El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación será establecido por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lima, 31 de julio del 2023

